RESOLUCIÓN Nº 1198/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 001/2017 QUE AMPLIA Y MODIFICA EL CONTRATO Nº 23/2016 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND- "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº Nº 06/2016 - ID.314.746"- LOTE 1- PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA SND.

Asunción, 09 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Memorándum UOC N° 139/2017, en la cual manifiesta la necesidad de ampliar y modificar conforme a la solicitud presentada en el marco de la ejecución del **CONTRATO Nº 23/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº Nº 06/2016 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND- ID.314.746" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PREVENCION S.R.L. RUC. 80024535-0**, para lo cual es requisito contar con una Adenda.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.**

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Que, el plazo es por un periodo de dos meses y el monto propuesto para cubrir las necesidades institucional asciende a **GUARANIES NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (Gs. 97.298.354). IVA incluido** el cual se ajusta al artículo mencionado.

Que, conforme Memorándum Nº 139/2017 emitido por la UOC, mediante el cual manifiesta la necesidad de modificar y ampliar los servicios inicialmente solicitados en el Contrato **Nº 23/2016 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº Nº 06/2016 - ID.314.746" -LOTE 1- PRESTACION DE SERVICIO PARA LA SND**, para lo cual es menester contar con una Adenda conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 1: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA SND							
OPERENTE / REPRESENTANTE LEGAL	RUC	Ítem Nº	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
PREVENCION S.R.L. - FRANCISCA BENITEZ DE GIMENEZ	80024535-0	1	**Servicios solicitados:** Cobertura de personal de vigilancia, Turno diurno, con 10 (diez) personales en el predio de la Secretaría Nacional	Mensual	1	51.209.660	51.209.660

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

			de Deportes. Turno de 12 Horas.				
		2	**Servicios solicitados**: Cobertura de personal de vigilancia, Turno nocturno, con 9 (nueve) personales en el predio de la Secretaría Nacional de Deportes. Turno de 12 Horas.	Mensual	1	46.088.694	46.088.694
TOTAL							**97.298.354**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art.1°.- APROBAR la Adenda Nº 001/2017 al Contrato Nº **Nº 23/2016 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº Nº 06/2016 - ID.314.746" -LOTE 1- PRESTACION DE SERVICIO PARA LA SND SUSCRIPTO CON LA PREVENCION S.R.L. RUC. 80024535-0,** según las previsiones de las Condiciones Generales del Contrato para los fines de esta Adenda, las partes convienen en establecer en concepto de ampliación de **dos meses de plazo y monto respectivamente** que asciende a la suma de **GUARANIES NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (Gs. 97.298.354) IVA incluido,** de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2º.- IMPUTAR las erogaciones en el Objeto de Gasto 280 - OTROS SERVICIOS EN GENERAL.

Art.3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos de comunicación y publicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

VICTOR MANUEL PECCI
Ministro Secretario Nacional de Deportes

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA